5549 Mayo 25 de 1978 - Pase a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los efectos de que se sirva dar conocimiento de la Dirección de Personal. Sello 3149125

5550 Mayo 25 de 1978 - Pase a Secretaría para ser concordado con los términos informantes. Sello 1184128

5551 Mayo 25 de 1978 - Visto: Que se hace necesario contener permanentemente los abusos cometidos por los propietarios de canchas que arrojan escombros, faltando en las calles, veredas y terrenos baldíos, poniendo fatuales con los consiguientes focos de infección; Considerando: Que debe evitarse por todos los medios que se produzcan hechos de esta naturaleza que atentan contra la más elementales normas de salubridad y seguridad. Considerando: Que por la vía de la Ordenanza, deben implantarse medidas que obliguen responsablemente a los infractores. El Intendente Municipal de Mar del Plata Resuelve: Art. 1º - Todos aquellos actos que se compruebe de infractores, arrojando basuras, escombros y materiales

ciles de acceso a caminos o terrenos, se aplicarán las
disposiciones de retiro de licencia de propiedad del vehículo
y conductor por los términos establecidos en las disposi
ciones vigentes, deteniéndose el vehículo en referencia
hasta que medie resolución sobre el mismo. 2º) Para los
casos en que exista autorización de propietarios de predios
o administradores, la misma deberá ser mantenida en la
unidad transportadora y exhibida ante el requerimiento
de la autoridad municipal. En todos los casos el volumen
del relleno no podrá superar los límites mínimos per
mitidos. 3º) Para otorgar permiso de demolición la
Dirección de Arquitectura exigirá al interesado el
volumen estimado de material desechado y el
lugar donde el mismo será descargado. En caso
de contar con predios propios, se solicitará lugar
para descargar en la misma Dirección. 4º) Suscríbe
dese, dejese y tome conocimiento Secretaría de Obras
de Mar del Plata, Secretaría de Gobierno, Junta de Vecinos
y Direcciones Municipales de Arquitectura, Higiene, Obras
Privadas, Vialidad e Inspección Fiscal Municipal.-

5552 Mar del Plata 24 de 1978 - Pase a Dirección de